

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2019-01281-00
Demandante:	COOTRASENA
Demandado:	ALEXANDER OLIVEROS JIMENEZ y OTROS
Asunto:	INCORPORA REQUIERE

Conforme al memorial que antecede, se incorpora a este plenario la constancia de radicación del oficio Nro. 2234 del 4 de diciembre de 2019 dirigido al cajero pagador FMC – EJÉRCITO NACIONAL, remitido el día 11 de febrero de 2021. De otra parte, encuentra el Despacho al revisar el expediente que desde el día 3 de septiembre de 2020 se requirió a la parte actora para que notifique al demandado LUÍS ÁNGEL PALOMEQUE ALVARADO, empero lo anterior, no ha allegado prueba alguna de sus gestiones en tal sentido.

Así las cosas, se le concede a la parte actora un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla esta carga procesal, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito acorde a lo consagrado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _44_ Hoy, 15 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cae6570f76d81aae0dbc07e9b45bb58d89d6962d6804122ceefd0c6e1d3bcd6
8**

Documento generado en 12/03/2021 08:36:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**